

Referencia:	2021/0000231Z
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO 4 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 16.11.2021. 12:00 HORAS

**DON ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL
CABILDO DE FUERTEVENTURA**

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 16.11.2021 a las 12:00 horas, se actuó lo siguiente respecto del punto 4.- **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “SERVICIO DE GESTIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, EVOLUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN INTRANET-EXTRANET”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0043/21 (EXPTE. TAO 2020/00006571J). EXAMEN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA ALSTENDA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

La Sra. Presidenta manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 04.11.2021 se acordó adjudicar a favor de empresa ALSTENDA S.L., con CIF. B35980481, el contrato de servicio de gestión, organización, coordinación, evolución y mantenimiento de la plataforma de gestión Intranet- Extranet, mediante procedimiento abierto simplificado y se le requirió para que presentase: a) la constitución de la garantía definitiva por importe de 2.700,00€ equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC; b) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo.

Además, se solicitó al servicio promotor del expediente valorar los documentos de solvencia presentados por la empresa.

La empresa ALSTENDA S.L., con CIF. B35980481, presentó los documentos requeridos mediante registro nº 2021033939 de fecha 08.11.2021.

A continuación, la mesa procede al examen de la documentación aportada por el citado licitador y se comprueba que consta la declaración para la constitución de la garantía definitiva en forma de retención en el precio y declaración de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas y la exención del citado impuesto. Constan los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la seguridad social, incorporados por la Tesorería del Cabildo.

Respecto de la acreditación de la solvencia se da cuenta del informe emitido por Don Carlos David Gutiérrez Oramas, Técnico de Informática y NNTT, en el que se manifiesta que la empresa cuenta con un seguro de responsabilidad civil y riesgos profesionales de 300.000€ de la compañía HISCOX para la acreditación de la solvencia económica y presenta una relación detallada del material y equipo

técnico que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato con el detalle de las características técnicas para el cumplimiento de los servicios solicitados en el pliego acreditando la solvencia técnica.

Tras el examen de la referida documentación la mesa no formula observaciones a la documentación aportada por el citado licitador y acuerda por unanimidad de sus miembros, que la citada empresa acredita los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y ordena se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación.